



RESOLUCIÓN No. 01384 de 2021

()

22 JUN 2021

Por medio de la cual se modifica la tasas de interés de los créditos del Programa Paz y Salvo que otorga la entidad

LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 17 numerales 3 y 6 del Decreto Ordenanzal 0245 del 31 de Agosto de 2016, expedido por el Gobernador de Cundinamarca, corresponde al Gerente General dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y responder por la prestación de los servicios de crédito a los afiliados, lo mismo que los demás servicios aprobados por la Junta Directiva.

Que mediante Acuerdo 0013 del 23 de julio de 2015 expedido por la Junta Directiva de la entidad, se reglamentó los servicios corporativos de la Corporación Social de Cundinamarca y es así que el Artículo 17 de dicha norma autoriza al Gerente General para establecer las tasas de interés de los créditos que otorga la entidad, con el fin de mantener la competitividad de la misma, en condiciones del mercado frente a las instituciones financieras, cooperativas, fondo de empleados y similares.

Que el Programa Paz y Salvo fue establecido mediante Acuerdo 002 del 17 junio de 2019 modificado por los Acuerdos 005 del 26 de junio de 2019, 007 del 11 de septiembre de 2019 y 006 del 11 de junio de 2020.

Que en el titulo valor – pagare, que suscriben los deudores beneficiarios de los créditos, en el numeral 8 de las manifestaciones del otorgante y autorizaciones a la entidad, expresamente los obligados se someten a las disposiciones vigentes y a las que en el futuro se dicten en materia de créditos, por parte de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que actualmente los créditos de libre inversión que otorga la Corporación Social de Cundinamarca tienen una tasa del 13.08% nominal anual mes vencido sobre saldos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO. Los créditos del Programa Paz y Salvo en sus diferentes modalidades, causarán un interés del 13.08% nominal anual mes vencido sobre saldos.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 JUN 2021

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General


FABIO EMILIO MIRANDA TORRES
Subgerente Servicios Corporativos


JOSE IGNACIO CONTRERAS FLOREZ
Profesional Especializado.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150